

II IUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 28 de Julio 2014.-

DECRETO N° 1793..

Vistos:

a) D.F.L. N°150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el Sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Guíñez Asken María y Anay.-

de la trabajadora Sra. Asken Henríquez Paola, de fecha 10/07/2014.-

b) Certificados de nacimiento de hijas,

c) Solicitud de incorporación de cargas

d) Informe cargas emitido por siagf

e) D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

f) D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del

terior Publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N°18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese a la trabajadora doña: ASKEN HENRIQUEZ PAOLA ANDREA, R.U.N. [REDACTED] beneficiarias del Programa Pro-Empleo de la comuna de Lota, como carga familiar:

*GUIÑEZ ASKEN ANAY ANTONELLA, R.U.N. [REDACTED] hija nacida el 25/03/2008 por quien percibirá Asignación familiar a contar del 01/07/2014 y hasta que cumpla 18 años de edad (25/03/2026).-

*GUIÑEZ ASKEN MARIA BELEN, R.U.N. [REDACTED] hija nacida el 24/01//2000 por quien percibirá Asignación familiar a contar del 01/07/2014 y hasta que cumpla 18 años de edad (24/01/2018).-

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL
IUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
IUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL
IUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
Vº Bº CONTROL

HMM/RAL/jgv.-

Distribución:

- Trabajadora
- Sección de Remuneraciones.-
- Carpeta personal.-
- Archivo